



Chile
en marcha

RESOLUCIÓN EXENTA N° 961 31

REF.: Declara Admisible Instituciones que Indica para Postulación Concurso para la Ejecución del “Modelo de Intervención para Personas en Situación de Calle, año 2019, Región de Tarapacá”.

IQUIQUE, 14 OCT. 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; en la Ley N° 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la Mujer; en el Decreto Supremo N° 34 de 2012, que aprueba el Reglamento de la Ley 20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social “Seguridades y Oportunidades”; en el Decreto Supremo N° 29 de 2013, que aprueba el Reglamento del artículo 4° de la Ley 20.595, sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social “Seguridades y Oportunidades”, ambos de la Subsecretaría de Servicios Sociales; la Resolución Exenta N°0644 de 2019 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba las Orientaciones de Implementación y Ejecución que indica; En la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámites de Toma de Razón, y

CONSIDERANDO:

1° Que, a partir de la publicación de la Ley N°20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar, las personas en situación de calle, podrán ser usuarias del Subsistema de Seguridades y oportunidades, cuyo objetivo principal es “brindar seguridades y oportunidades a las personas y familias que participen de el de modo de promover el acceso a mejores condiciones de vida”.

2° Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales, mediante la Resolución Exenta N° 0726 del 27 de septiembre de 2019, llamó Concurso para la Ejecución del “Modelo de Intervención para Personas en Situación de Calle, año 2019”, en el marco de lo establecido en el artículo 4° letra b) de la ley N°20.595, para la región de Tarapacá.

3° Que, la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Tarapacá ha recepcionado entre los días 8 y 10 de octubre del 2019, los documentos de las entidades interesadas en postular al Concurso Público para seleccionar ejecutores del “Modelo de Intervención para personas en Situación de Calle año 2019”.

4° Que, en base a lo estipulado en el numeral 5 de las Bases Administrativas y Técnicas, la SEREMI designa como Comisión de Admisibilidad y Evaluación, mediante resolución exenta N° 941 de fecha 08 de octubre de 2019 a los siguientes funcionarios:

- Claudia Espinoza Maturana; R.U.N. 16.724.678-8
- Esteban Ramirez Lizama; R.U.N 16.021.133-4
- Manuel castro Gonzalez, R.U.N. 10.920.662-8

5° Que, producto de presentar licencia médica Don Manuel Castro Gonzalez; se reemplaza por la profesional Sra. Karin Miles Vega; R.U.N 9.403.565-1, mediante resolución exenta N° 953 de fecha 09 de octubre de 2019.

6° Que, la comisión designada cumple con lo estipulado en el numeral 5, revisando los documentos de las dos Fundaciones postulantes para el Concurso Público, y verifica mediante Acta de Admisibilidad del día 09 de octubre del 2019, que ambas postulaciones cumplen con los requisitos establecidos en las bases.

RESUELVO:

1° DECLARESE ADMISIBLE, para el Concurso para la Ejecución del “Modelo de Intervención para Personas en Situación de Calle, año 2019, región de Tarapacá”, a las siguientes instituciones:

N°	Organización Postulante	RUT Organización	Cobertura	Territorio/ Comunas	Región
1	FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO UNAP	65.071.859-3	70	Iquique - Alto Hospicio	Tarapacá
2	FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO	81.496.800-6	70	Iquique - Alto Hospicio	Tarapacá

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



KATHERINE ALIAGA ARAYA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE TARAPACÁ

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines siguientes.



CECILIA CHAU SALDIAS
JEFA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN DE TARAPACÁ

KAA/CCHS/CEM

ACTA DE ADMISIBILIDAD

Concurso para la Ejecución del "Modelo de Intervención para Personas en Situación de Calle, año 2019, Región de Tarapacá"

En Iquique, a 09 de octubre de 2019, siendo las 12:00 hrs., en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá, ubicada en Avenida Arturo Prat N°1099, 4° piso, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al Concurso para la Ejecución del "Modelo de Intervención para Personas en Situación de Calle, año 2019, Región de Tarapacá"

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá,

NOMBRE	RUT	CARGO
Claudia Espinoza Maturana	16.724.678-8	Especialista en Grupos Vulnerables Programa Calle – Noche Digna.
Karin Miles Vega	9.403.565-1	Encargado Financiera Programas Sociales.
Esteban Ramirez Lizama	16.021.133-4	Especialista en Grupos Vulnerables Programa Vinculo

En cumplimiento con lo establecido en las Bases del Concurso para la Ejecución del "Modelo de Intervención para Personas en Situación de Calle, año 2019, Región de Tarapacá". Se informa que habiendo realizado la revisión de antecedentes de los oferentes, las instituciones postulantes que cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases, declarándose admisibles, son las siguientes:

N°	Organización Postulante	RUT Organización	Cobertura	Territorio/ Comunas	Región
1	FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO UNAP	65.071.859-3	70	Iquique Alto Hospicio	Tarapacá
2	FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO	81.496.800-6	70	Iquique Alto Hospicio	Tarapacá

Firman en señal de aceptación:

Srta. Claudia Espinoza Maturana

R.U.N. 16.724.678-8



Sra. Karin Miles Vega

R.U.N. 9.403.565-1



Sr. Esteban Ramirez Lizama

R.U.N.: 16.021.133-4

